

XAVIER
ANTONIO
LARREA NOWAK



Factura: 001-002-000068485

Firmado digitalmente por
XAVIER ANTONIO LARREA
NOWAK



20190901041P00296

Fecha: 2019.01.25

16:28:24 -05'00'

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901041P00296						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2019, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913629887	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MARCHUK TETIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	FE228184	UCRAIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12500.00						

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901041P00296

Factura No.: 001-002-0000684

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EXFRULIT S.A.**

**OTORGADA POR: COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 12500.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 25000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía EXFRULIT S.A., el/la señor(a) COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARCHUK TETIANA, de nacionalidad UCRANIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A); En el protocolo de escrituras



públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

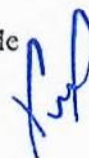
Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	
MARCHUK TETIANA	UCRANIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

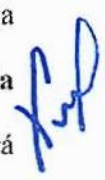
TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EXFRULIT S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOCE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de



UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOCE MIL QUINIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**



De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
MARCHUK TETIANA	12499	12499.0	12499.0	12499.0	0.0	0.0
TOTALES	12500	12500.0	12500.0	12500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COROZO MADRID GREGORIO DE JESUS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

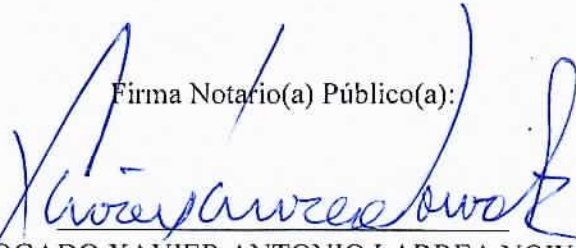
COROZO KOROLEVA BACILI REENEIBICH
CEDULA: 0913629887



MARCHUK TETIANA
PASAPORTE: FE228184



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

Identificación: 0908984628



The figure consists of seven sub-diagrams arranged vertically, each showing an array of seven numbers: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. The numbers are represented by small circles. The diagrams illustrate the steps of a bubble sort algorithm:

- Diagram 1:** Initial array: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. The number 7 is at the end.
- Diagram 2:** The number 7 is compared with 6. Since 7 > 6, they are swapped. The array is now 1, 2, 3, 4, 5, 7, 6.
- Diagram 3:** The number 7 is compared with 5. Since 7 > 5, they are swapped. The array is now 1, 2, 3, 4, 7, 5, 6.
- Diagram 4:** The number 7 is compared with 4. Since 7 > 4, they are swapped. The array is now 1, 2, 3, 7, 4, 5, 6.
- Diagram 5:** The number 7 is compared with 3. Since 7 > 3, they are swapped. The array is now 1, 2, 7, 3, 4, 5, 6.
- Diagram 6:** The number 7 is compared with 2. Since 7 > 2, they are swapped. The array is now 1, 7, 2, 3, 4, 5, 6.
- Diagram 7:** The number 7 is compared with 1. Since 7 > 1, they are swapped. The array is now 7, 1, 2, 3, 4, 5, 6. The number 7 is now at the beginning of the array.

Figure 1 consists of five sub-diagrams labeled (a) through (e), each showing a 2D lattice of particles represented by small black dots.
 (a) Initial state: A 3x3 grid of 9 particles.
 (b) $t=1$: 10 particles. A new particle has appeared at the center (2,2).
 (c) $t=2$: 11 particles. Two new particles have appeared at the top center (1,2) and bottom center (3,2).
 (d) $t=3$: 12 particles. Three new particles have appeared at the corners (1,1), (1,3), and (3,3).
 (e) $t=4$: 13 particles. Four new particles have appeared at the midpoints of the edges (2,1), (2,3), (3,1), and (3,3).

Figure 1 consists of five sub-diagrams labeled (a) through (e), each showing a 2D lattice of particles represented by small black dots.
 (a) Initial state: A 3x3 grid of 9 particles.
 (b) $t=1$: 10 particles. A new particle has appeared at the center (2,2).
 (c) $t=2$: 11 particles. Two new particles have appeared at the top center (1,2) and bottom center (3,2).
 (d) $t=3$: 12 particles. Three new particles have appeared at the corners (1,1), (1,3), and (3,3).
 (e) $t=4$: 13 particles. Four new particles have appeared at the midpoints of the edges (2,1), (2,3), (3,1), and (3,3).

Figure 1 consists of five sub-diagrams labeled (a) through (e), each showing a 2D lattice of particles represented by small black dots.
 (a) Initial state: A 3x3 grid of 9 particles.
 (b) $t=1$: 10 particles. A new particle has appeared at the center (2,2).
 (c) $t=2$: 11 particles. Two new particles have appeared at the top center (1,2) and bottom center (3,2).
 (d) $t=3$: 12 particles. Three new particles have appeared at the corners (1,1), (1,3), and (3,3).
 (e) $t=4$: 13 particles. Four new particles have appeared at the midpoints of the edges (2,1), (2,3), (3,1), and (3,3).



2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913629887

Nombres del ciudadano: COROZO KOROLEVA BACILI REENECH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA MONCADA SELENIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: COROZO RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KOROLEVA GALINA

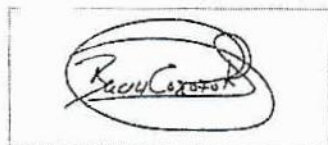
Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

N° de certificado: 196-191-02331



196-191-02331

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**COROZO KOROLEVA
BACILI REENEBICH**
LUGAR DE NACIMIENTO
Rusia
Astrakhan
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SELENA PATRICIA
RIVADENEIRA MONCADA

Nº 091362988-7





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COROZO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KOROLEVA GALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

 DIRECTOR GENERAL

 PRIMA DEL CIUDADANO

E333312222





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA NO **006 - 224** NUMERO **0913629887** CÉDULA

COROZO KOROLEVA BACILI REENEBICH
APELLIDOS Y NOMBRES

 **GUAYAS** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA 3**
TARQUI PARROQUIA



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

